



SUMINISTRO ENTREGA DE MATERIAL ESPECIFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES

EXPTF: 00033/ISE/2016/SC

INFORME TÉCNICO SOBRE BAJA DESPROPORCIONADA

1. INTRODUCCIÓN

Conforme al procedimiento establecido en el TRLCSP, la mesa de contratación de este expediente requiere asesoramiento técnico al órgano gestor del contrato para dilucidar la validez de la justificación de baja anormal o desproporcionada incurrida en el lote nº 2 por el licitador DIVISION OPTICA Y ORTOPEdia, S.L. (QUERALTÓ), con CIF BA1933466.

El licitador indica que varió su nombre, ORTOPEdia QUERALTÓ S.L. no su CIF, ni domicilio en fecha 10/02/2016 con comunicación a la Agencia Tributaria en fecha 22/04/2016 con lo que a partir de esa fecha todas sus facturas, incluidas las últimas a este organismo y toda la documentación presentada en este concurso lo ha sido con la nueva denominación a los efectos oportunos.

A este respecto, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, como órgano gestor del contrato considera imprescindible puntualizar que el análisis de la validez o no de la baja se realiza en función de lo que determina el punto 3 del artículo 152 del TRLCSP, que establece lo siguiente:

“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Además de lo referido en el TRLCSP, en el ANEXO VIII del expediente, se indica la documentación que será necesario incluir en caso de que la oferta de un licitador se considere desproporcionada:

“En caso de ofertas con valores anormales o desproporcionados, será imprescindible la presentación de un escandallo con el desglose de precios de los diferentes componentes incluidos en el lote debiéndose incluir además los precios de adquisición de las materias primas utilizadas en la fabricación de los productos ofertados así como los costes de fabricación montaje, embalajes, marcajes, transportes, gastos generares y beneficio industrial, acompañado de las certificaciones asociadas a los costes de materia prima cuando corresponda ”

Código Seguro de Verificación: CSQDOzmQPjMqhzxZEMctuTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	FECHA Y HORA	30/08/2016 10:11:32
FIRMADO POR	ANTONIO ARCE FERNANDEZ	FECHA Y HORA	30/08/2016 10:13:50
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	CSQDOzmQPjMqhzxZEMctuTJLYdAU3n8j	PÃ?GINA 1/2



CSQDOzmQPjMqhzxZEMctuTJLYdAU3n8j

ANTECEDENTES

En función de los valores relacionados a continuación y una vez realizados los cálculos correspondientes en base de lo especificado en el PCAP del expediente 00033/SE/2016/SC, la oferta reseñada, único ofertante admitido, incurre en baja desproporcionada

LICITADOR	IMPORTE LOTE
DIVISION OPTICA Y ORTOPEdia, S.L. (QUERALTO)	118.738,13 €

2. EVALUACIÓN DE LAS ALEGACIONES

A la vista de la documentación aportada por la empresa licitadora DIVISION OPTICA Y ORTOPEdia, S.L. (QUERALTO) como justificación de la oferta económica presentada para el lote 2 dentro del expediente 00033/SE/2016/SC, "SUMINISTRO ENTREGA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES", calificada como baja desproporcionada por la Mesa de Contratación del expediente de referencia, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología informa de que:

- Presenta **escandallo con el desglose de precios** de los diferentes componentes incluidos en el lote y los precios de adquisición de los artículos de los productos ofertados así como los costes de transportes, gastos generales y beneficio industrial.
- Se observa una mínima diferencia en el total de la suma del escandallo y el importe ofertado motivado por el redondeo, la cual no afecta a la justificación de la baja desproporcionada

3. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto y la vista de la documentación aportada por la empresa licitadora, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, como órgano gestor del contrato **CONSIDERA:**

No se encuentran en la documentación y en las alegaciones presentadas elementos contradictorios, ni se observa falta de datos que lleven a considerar que la ejecución del contrato pueda estar comprometida con la propuesta económica realizada, por lo que se da validez a la justificación de baja desproporcionada realizada por el licitador.

En representación de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología firman este informe los técnicos

Mannuel Gutiérrez Reche
Antonio Arce Ferrández

Código Seguro de Verificación: CSQDOzmQPjMqhzxZEMctuTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GUTIERREZ RECHE	FECHA Y HORA	30/08/2016 10:11:32	
FIRMADO POR	ANTONIO ARCE FERNANDEZ	FECHA Y HORA	30/08/2016 10:13:50	
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	CSQDOzmQPjMqhzxZEMctuTJLYdAU3n8j	PÁ?GINA	2/2



CSQDOzmQPjMqhzxZEMctuTJLYdAU3n8j